



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Que el Congreso de la Nación a través de la Comisión Mixta Revisora de cuentas y la comisión de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras, incorpore al Plan de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2021 de la Auditoría General de la Nación una auditoría a los fines de aclarar la participación de los organismos e instituciones públicas que intervinieron en el otorgamiento de beneficios sociales y previsionales a ciudadanos de países limítrofes que percibieron por duplicado los beneficios de los programas de ayuda social impulsados por los distintos países de la región en el contexto de las medidas de ayuda social impulsadas desde los gobiernos para paliar los efectos de la pandemia COVID19.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Auditoría General de la Nación es el órgano incorporado en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, que en colaboración con el Poder Legislativo, funciona como herramienta de control externo siendo su materia de control todos los sujetos del sector público nacional sin restricciones.

El pedido del presente proyecto de incluir en el Plan Anual de Acción para el ejercicio 2021 de la Auditoría General de la Nación una investigación sobre la participación de los organismos e instituciones públicas que intervinieron en el otorgamiento de beneficios sociales y previsionales a ciudadanos de países limítrofes que percibieron por duplicado los beneficios de los programas de ayuda social impulsados por los distintos países de la región en el contexto de la pandemia se fundamenta en la importancia que reviste este mandato constitucional de control externo.

Como parte de las medidas dispuestas para hacer frente a la crisis social y económica por la pandemia COVID19, los distintos países de la región han implementado medidas de transferencias económicas para paliar la situación de sus ciudadanos.

En ese contexto, en las últimas horas aparecieron una serie de reportes periodísticos que exhiben una realidad ciertamente preocupante. En ellos se muestra como ciudadanos paraguayos que no revisten la calidad de residentes en nuestro país cruzarían la frontera que separa al Estado vecino con la Provincia de Formosa, para percibir el Ingreso Familiar de Emergencia instrumentado por la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Estos elementos se sumarían a situaciones similares denunciadas durante la gestión anterior que motivaron causas penales en la provincia de Formosa.

Si bien se hace necesario, insistir en el pedido que volvemos a impulsar acerca de la creación de una comisión de investigación de fraude en la frontera, creemos que una actuación certera y detallada de los organismos de control debería ser la respuesta inmediata ante la expectativa de toda la ciudadanía para aclarar los organismos públicos y/o funcionario públicos que han colaborado para perpetrar un fraude al sistema previsional argentino.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

No se trata de una alarma motivada en un peligro abstracto, en diversas causas penales iniciadas en la Justicia Federal se corroboraron situaciones de irregularidad que derivaron en el cese de la percepción del beneficio al no poder acreditarse la residencia efectiva, este perjuicio económico significa un fraude a los propósitos mismos por los cuales el Estado organizó esta red de contención ya que redundaría en robustecer las prácticas clientelares que durante la gestión anterior se trabajó por resolver.

Por esos motivos y por la seriedad que atañe al asunto requerimos a los diputados y a las diputadas que acompañen el presente proyecto de resolución.